



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela  
13/11/2022



NIF: P5203402B

Secretaría

Expediente 21094Y

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Por Resolución de 14/11/2019 del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se resuelve conceder a favor de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela una ayuda por importe máximo de 100.691,07 € al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, para llevar a cabo el proyecto denominado "Eficiencia energética en la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela", N.º de expediente FEDER-EELL-2019-001290.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición final segunda, anticipos, de las bases reguladoras del programa, y de la Resolución del Director General de IDAE de 18 de marzo de 2019 por la que se establece el procedimiento para la solicitud y justificación de los anticipos de la ayuda FEDER concedida mediante este programa de ayudas a entidades locales, con fecha 11/03/2020 esta entidad local presentó solicitud de anticipo sobre la ayuda concedida.

Una vez aportado el correspondiente aval, de conformidad con lo establecido en el referido procedimiento para la solicitud y justificación de los anticipos de la ayuda FEDER concedida, se comunicó el 29/05/2020 la concesión del anticipo solicitado por importe de 40.250 euros, y se procedió a su pago el 10/12/2020.

Por Resolución de esta Presidencia número 22, de 10 de marzo de 2022, se resuelve renunciar a la ayuda concedida por el IDAE para este proyecto al no poderse llevar a cabo la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda como consecuencia de haber sido declarado desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de obras tramitado por esta Entidad local denominado "Reforma de la envolvente térmica de varios edificios municipales de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela", expediente SEGEX 804563Z, al tiempo que se comunica la renuncia a la ayuda concedida al IDAE a través de la aplicación informática habilitada en la sede electrónica del citado Organismo.

En fecha 09/05/2022 se dicta Resolución del Director General de IDAE por la que se revoca la ayuda otorgada objeto de este expediente de referencia.

Finalmente, con fecha 2 de noviembre de 2022 se accede a la notificación por la que se requiere por el IDAE la devolución del anticipo FEDER recibido por importe de 40.250 euros, y se indica la forma y plazo para efectuar la devolución.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la devolución al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del anticipo recibido por importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (40.250 €), en relación con la ayuda concedida por dicho Organismo a favor de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela por Resolución de 14/11/2019 para llevar a cabo el proyecto denominado "Eficiencia energética en la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela", N.º de expediente FEDER-EELL-2019-001290, como consecuencia de la revocación de la ayuda otorgada motivada en la renuncia expresa presentada por esta entidad local.

La forma de pago del importe del anticipo otorgado (40.250,00 €), se realizará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta, titularidad de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con C.I.F. Q2820009E:

Banco Santander ES52 0049 1811 3129 1043 7187

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Tesorería a efectos de su cumplimiento.

TERCERO.- Ratificar la presente resolución por el Pleno de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Ayuntamientos de los municipios afectados por esta actuación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela  
PABLO GARCÍA OSA  
14/11/2022



MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: FHA4 4YTH C3PH 3HPU XCQZ

Resolución N.º 98 de 13/11/2022 "Resolución devolución anticipo ayuda del Idae para el proyecto de eficiencia energética" - SEGRA 637002

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manchuela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1